




CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-71

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
PIEDAD CECILIA VALENCIA BETANCUR	160AS-EDI2402-71
Fecha: 26-feb-2024 03:04 PM Pág: 4	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS7-2011-61*PIEDAD CECILIA VALENCIA	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar a la señora PIEDAD CECILIA VALENCIA BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía número 21.478.656, el Acto administrativo 160AS-ADM2309-6549 del 11 de Septiembre de 2023 expedido en el expediente AS7-2011-61, mediante el cual se

DISPONE

PRIMERO. Requerir a la señora Piedad Cecilia Valencia Betancur, identificada con cédula de ciudadanía 21.478.656, para que, en los términos señalados a continuación, contados a partir de la notificación de la presente actuación, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales derivadas del permiso de vertimiento otorgado:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-71

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	<p>Cumplir de forma inmediata las siguientes obligaciones ambientales derivadas de la Resolución 130AS-1401-8117 del 30 de enero de 2014 y el acto administrativo 160AS-ADM2212-10300 del 19 de diciembre de 2022:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar mantenimiento al manual de operaciones y mantenimiento tanto de la trampa de grasas como el pozo séptico y presentar a esta Corporación los resultados y evidencia de la realización de mantenimiento de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas.2. Formular e implementar un plan de manejo integral de los residuos sólidos y residuo peligrosos. Presentar plan ante esta Corporación.3. Presentar la certificación de la empresa de aseo especial, (residuos peligrosos), que preste el servicio de recolección y disposición final externa.4. Proteger las zonas de retiros de las fuentes hídricas y zonas de protección de bosques, según lo establecido el POT del municipio de Angelópolis.	Inmediato
	<p>5. Continuar con las medidas ambientales establecidas por la resolución que otorga el permiso, realizando de todos los vertimientos y los residuos generados acorde a</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-71

160AS-ADM2309-6549

	<p>las buenas prácticas ambientales, para el manejo de la actividad Porcicola del predio El Tejar.</p> <p>6. Dar estricto cumplimiento a las medidas acciones, planes, tecnologías aplicadas a la actividad porcícola, en aras de una mejor protección de los recursos naturales cercanos al desarrollo de las actividades implementados en el predio (...)</p>	
--	---	--

SEGUNDO. Se advierte a la señora Piedad Cecilia Valencia Betancur, identificada con cédula de ciudadanía 21.478.656, que el incumplimiento de las obligaciones ambientales requeridas y las derivadas del permiso de vertimiento otorgado podrá conllevar a la imposición de las medidas preventivas y sanciones correspondientes de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la que la modifique, adicione o sustituya.

TERCERO. La Corporación realizará visita de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales exigidas y las derivadas del permiso de vertimiento otorgado.

CUARTO. Notifíquese el presente Acto Administrativo en los términos del artículo 44 y siguientes del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, a la señora Piedad Cecilia Valencia Betancur, identificada con cédula de ciudadanía 21.478.656, o a su autorizado.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-71

QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso, de conformidad con el Artículo 49 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín, el 11 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente No. AS7-2011-61
Tiempo: 2 Horas

Asignación: AS-23-4276

Elaboró: D. Balvín /Convenio No. 040-COV2209-51 

Revisó: Omar Augusto Moncada Montoya/ Abogado convenio 040-COV2209-51 

Revisó: Yulia Natalia Vargas Gómez/Coordinadora Convenio 040-COV2209-51 de 2022 

Fecha de elaboración: 2023-08-10

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:


a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS7-2011-61

Asignación: AS-23-5131

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marin

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea 

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 4

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300